

mandarme como en renunciar á la subvención. Pero la Academia, rabiosa y encorajinada contra mí por la publicación del libro, y sin saber por dónde dar, se encontró con aquella frase, y dijo para sus académicos: ¡Verán ustedes cómo vamos á sacar las castañas del fuego con la mano ajena! Y un académico azuzó á un *trasatlántico*, y éste lo propuso en consejo; y como á los consejos de la afortunada Compañía no suele asistir Salomón, ni siquiera Gamazo, quedó acordada la demanda, se dió la orden al procurador, y la *Trasatlántica* y la Academia cogidas de la mano y tan á oscuras la una como la otra en cosas de derecho, cayeron juntas en el hondo pozo del ridículo, cumpliéndose como siempre la divina sentencia que dice que «cuando un ciego guía á otro ciego, *ambo in foveam cadunt.*»

FIN DEL TOMO II.

ÍNDICE.

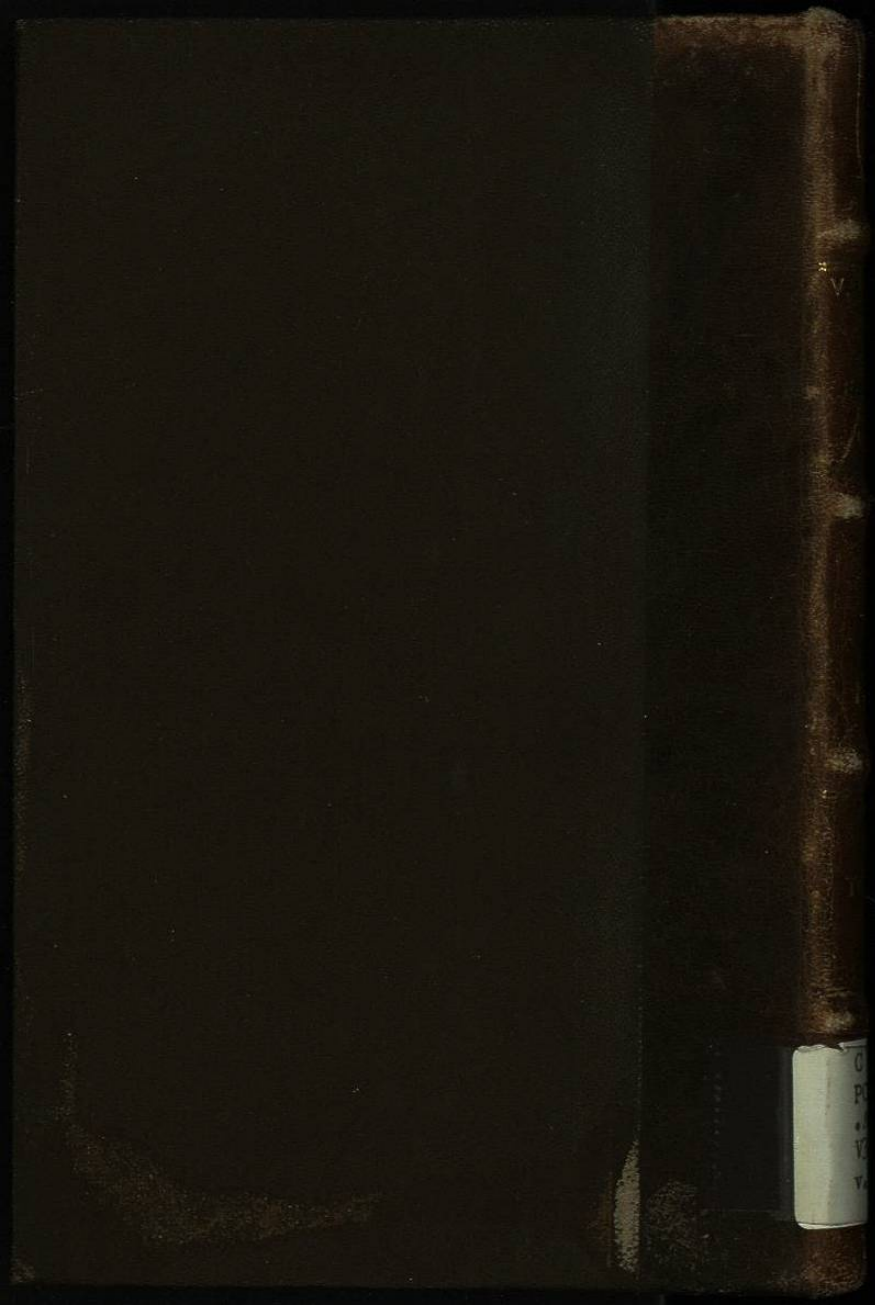
	Págs.
XXVI.....	5
XXVII.....	19
XXVIII.....	35
XXIX.....	41
XXX.....	51
XXXI.....	59
XXXII.....	69
XXXIII.....	77
XXXIV.....	85
XXXV.....	95
XXXVI.....	105
XXXVII.....	115
XXXVIII.....	123
XXXIX.....	133
XL.....	141
XLI.....	149
XLII.....	157
XLIII.....	165
XLIV.....	173
XLV.....	181
XLVI.....	189
LXVII.....	199
XLVIII.....	207
XLIX.....	215
L.....	225
LI.....	235
LA JURISDICCIÓN DE LA ACADEMIA.....	249
UNA PLANCHA.....	253

PROTESTA.

Si alguna cosa apareciere en este libro contraria á la fe católica ó á las buenas costumbres, téngase por no escrita.

EL AUTOR.

Se acabó de imprimir este libro
en Madrid, en casa
de José Cruzado,
el 18 de Mayo
de 1893.



V

C
P
•
V
v